



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00860213- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada por el ex agente nodocente Julio Argentino ASTRADA, Legajo N.º 22.128, por la cual solicita se le abonen el proporcional de vacaciones anuales no gozadas con motivo de haber obtenido el beneficio jubilatorio a partir del 1 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el informe presentado por el Área de Personal y Sueldos que obra a orden 8.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone al ex agente nodocente Julio Argentino ASTRADA; Legajo N.º 22.128, la suma proporcional de 26 (veintiséis) días hábiles, proporcionales a la licencia anual 2024, correspondiente al cargo Categoría 3 del Decreto 366/06, con el cual cumplía funciones en el Área de Automotores de esta Casa.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y al interesado. Cumplido, pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos de dictaminar en referencia a la licencia 2023 según orden 8.

